



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que ante la prolongada suspensión del servicio telefónico a los establecimientos educativos de la provincia, solucione a la brevedad y garantice la continuidad de dicho servicio adecuado a las necesidades habituales de la escuela pública provincial, que hacen a la seguridad tanto de alumnos como del personal docente, en cuanto a la salud psicofísica y a la calidad de los servicios educativos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 136/2001**